

Condiciones Técnicas

1. Objeto de la invitación

Por solicitud de la Gerencia BPO I&R se requiere iniciar el proceso de selección de ofertas para los elemento de protección personal que se utilizan en la operación, esto con el fin de negociar de manera estratégica y eficaz cada elemento, con proveedores integrales que nos ayuden a solucionar concretamente los picos de demanda que presenta el mercado en lo corrido de cada periodo.

Se requiere que el proveedor tenga experiencia, trayectoria en el medio y ofrezca en el suministro de cada EPP una garantía y acompañamiento técnico muy profesional, de tal manera que pueda intervenir de forma proactiva en las inconsistencias que presente la Gerencia BPO I&R o que genere valores agregados dentro de su servicio, como lo son capacitaciones y demás.

Los elementos de protección personal tienen una serie de referencias específicas que se dan a conocer en el Anexo_5 “Formato Económico” al igual que su consumo promedio mensual, el cual puede variar según la necesidad.

Adicionalmente se requiere que los EPP cuenten con el mínimo de características solicitadas a través del archivo anexo “Especificaciones Técnicas Materiales” o si en el mercado se encuentran algunos de estos con tecnologías más avanzadas también podrán ser presentados en forma de recomendación, la cual se le trasladara a nuestro comité de evaluación técnico para que analice la posibilidad o no de incluir estos materiales dentro del proceso de la operación.



Invitación a presentar Ofertas Nro. 2793
Proceso de Selección de Ofertas Elementos de Protección Personal
Requeridos por la Gerencia BPO I&R

A modo informativo se indica que según el histórico, el presupuesto utilizado para dicha licitación suma aproximadamente \$ 500.000.000, sin embargo este valor puede sufrir variaciones de acuerdo a las optimizaciones que realice la compañía, la cantidad de órdenes de compra que se generen o a cualquier otra razón.

El contratista entiende y acepta que el contrato a suscribir es de carácter indeterminado, en el cual se plasman, entre otros, los parámetros y condiciones generales del objeto a contratar y que se concreta en los servicios que son solicitados por La Compañía al Contratista. Sin embargo, El contratista debe tener en cuenta que La Compañía no se obliga a solicitar un número mínimo de requerimientos o podrá no solicitar requerimientos durante el tiempo de ejecución del contrato, sin que por este último evento se generen el pago de indemnizaciones o perjuicios.